Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. JACQUELINE LANDEROS CASTRO, MATRONA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 1628.-

CHILLAN VIEJO, 05 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **JACQUELINE LANDEROS CASTRO**, con fecha 05.08.2011, por 01 día, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-28154417 de fecha 05 de agosto del presente año, a Doña **JACQUELINE LANDEROS CASTRO,** Matrona del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 03 de agosto de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.